



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos, y Tecnología Médica

PRODUCTOS COSMÉTICOS: CONSULTE SU RÓTULO

Antes de adquirir un cosmético, siempre resulta conveniente consultar su rótulo. Allí deben estar contenidos los siguientes datos, cuya ausencia puede revelar que el producto es ilegítimo:

- Nombre completo, el cual puede indicar su función. En caso contrario, dicha función debe estar indicada en alguna parte del rótulo,.
- Número de lote.
- Fecha de vencimiento, que en ciertos casos puede estar indicada como “consumir preferentemente antes de....”.
- Número de legajo del elaborador o importador habilitado y número de Resolución por la cual el producto fue declarado ante la autoridad sanitaria
- Nombre y datos de domicilio del titular, elaborador o importador del producto.
- Indicación de contenido neto.
- País de Origen.
- Modo de uso, si corresponde.
- De acuerdo al tipo de producto o a su composición, puede corresponder que el rótulo contenga advertencias respecto a sustancias especiales contenidas o modo de uso especial, como por ejemplo el resguardo de no aplicar el producto en ciertas partes del cuerpo o de lavarse en caso de contacto con los ojos.

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa “ANMAT Responde” al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.